

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de julio de 2015

Nº 129

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Información pública aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso doméstico en Candeleda..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA

- Información pública de expediente de procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10492 denominado Majadillas en término municipal de Garganta del Villar.....5
- Solicitud prórroga coto privado de caza AV-10272 en Palacios de Goda 6
- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10744 denominado Alamedilla del Berrocal en término municipal de Ávila..... 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución de nombramientos de las personas que se indican como funcionarios eventuales 8
- Resolución de nombramiento de la persona que se indica como funcionaria eventual..... 9
- Corrección de errores de anuncio publicado el 29 de junio de 2015 sobre oposición libre de tres plazas de bombero-conductor 10

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

- Aprobación inicial modificación del Artículo 5 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable 11

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Nombramiento de teniente de alcalde 12

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

- Nombramiento de teniente de alcalde 13

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Aprobación inicial de expediente modificación de créditos nº 1/2015..... 14

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

- Nombramiento de tenientes de alcalde, tesorero y concejales delegados 16

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Acuerdo de creación y nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local..... 17
- Acuerdo de aprobación de dedicación exclusiva a un concejal del Ayuntamiento 19

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

- Nombramiento de tenientes de alcalde 20

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

- Nombramiento de tenientes de alcalde 21

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

- Nombramiento teniente de alcalde 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Inmatriculación 389/2014 a instancia de Francisco José Vilar Prieto 23

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Declaración de herederos Nº 112/2015 a instancia de Ignacio Jiménez Martín 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.865/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: ROGER RAMOS PUIG (00823319B)**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** DOMÉSTICO**ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS:** 03.99 DE INTERES LOCAL**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 423**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 127**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,7**UBICACIÓN DE LAS TOMAS:**

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Candeleda	Ávila	9	10	309303	14442959

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA
Candeleda	Ávila	9	5

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar re-

clamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, Plaza de San Justo 11 - C.P. 45001, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 253181/14 (Ref. Alberca 42/2014).

En Toledo, a 28 de mayo de 2015

El Jefe de Sección Técnica, *Santiago Escorial Guerra*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.107/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10492

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10492, denominado MAJADILLAS, iniciado a instancia de IGNACIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Garganta Del Villar en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.800,55 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 24 de Junio del 2015.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.071/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10272

En este Servicio Territorial, se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10272, denominado P.A.T.O., iniciado a instancia de ASOC. DE AGRIC. Y GANAD. PALACIOS DE GODA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Palacios De Goda en la provincia de Ávila, con una superficie de 3.312,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 24 de Junio del 2015.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.105/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10744

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10744, denominado ALAMEDILLA DEL BERROCAL, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA ALAMEDILLA DEL BERROCAL. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.012,31 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 24 de Junio del 2015.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.205/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante sendas Resoluciones dictadas en el día de la fecha, se ha dispuesto el nombramiento de las personas que se indican como funcionarios eventuales para desempeñar los puestos de trabajo que igualmente se señalan, con efectos del día 8 de julio del año en curso, y sin perjuicio de la adopción por el Pleno Corporativo del acuerdo a que se refiere el artículo 104,1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Don Fernando Alda Sánchez: Responsable y Portavoz de Prensa.
- Don Vicente Javier de Castro Llorente: Jefe de Gabinete/Asesor de Alcaldía.
- Doña Corina Isabel López del Carmen: Secretaria de Grupo, adscrita al de Concejales del P.P.
- Doña Catalina Sanz Pérez: Secretaria de Grupo, adscrita al de Concejales del P.P.
- Don José Julián Galán Aldudo: Secretario de Grupo, adscrito al de Concejales del P.S.O.E.
- Doña María José Muñoz Estévez: Secretario de Grupo, adscrito al de Concejales del P.S.O.E.
- Doña M. Yolanda García Centeno: Secretaria de Grupo, adscrita al de Concejales del I.U.CyL.
- Don Alvaro Aparicio Mourelo: Secretario de Grupo, adscrito al de Concejales de UPyD.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, citada.

Ávila, 7 de julio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.206/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución dictada en el día de la fecha, se ha dispuesto el nombramiento de la persona que se indica como funcionaria eventual para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se señala, con efectos del día 9 de julio del año en curso, y sin perjuicio de la adopción por el Pleno Corporativo del acuerdo a que se refiere el artículo 104,1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Doña Paz María Fernández Muñiz: Secretaria de Grupo, adscrita al de Concejales del P.P.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, citada.

Ávila, 7 de julio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.171/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“Con 25 de junio pasado por la Alcaldía-Presidencia fue dictada Resolución mediante la que se procedía, entre otros extremos, a la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, mediante Oposición Libre, tres plazas de BOMBERO-CONDUCTOR, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, Resolución que fue hecha pública mediante inserción del Anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 122, de 29 de junio siguiente.

Habiendo sido detectado error material en la indicada Resolución, consistente en la omisión de uno de los aspirantes en la lista definitiva de admitidos, por cuanto, aún resultando provisionalmente excluido en la misma, acreditó documentalmente, en tiempo y forma, reunir los requisitos exigidos por las Bases que rigen la convocatoria, procede disponer lo necesario en orden a su corrección.

Por cuanto antecede, esta Tenencia de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes y que me han sido delegadas mediante Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 30 de junio de 2015, HA RESUELTO:

Proceder a la rectificación del error material indicando, declarando la admisión de DON DAVID MOLINA MORENO (DNI 44397401H) a la citada convocatoria, y su inclusión en la lista definitiva correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 3 de julio de 2015

El Tte. de Alcalde Delegado del Área, (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.083/15

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 5, de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, basura, derechos de acometida que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 18 de Marzo del año 2.015, y que se ha elevado a definitiva:

El art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, queda redactado como sigue:

“- ARTICULO 5º: Cuota tributaria:

1º.- La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A) Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres.

(sin modificación).

B) Los derechos de acometida quedan fijados en 230 Euros. Queda excluida la parte del casco urbano pasada la carretera de Salamanca hacia el frontón, cuyas acometidas solicitadas quedan fijadas en 500 Euros.

3º.- (sin modificación).

4º.- (sin modificación).

5º.- (sin modificación).

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aveinte, a 23 de Junio del año 2.015.

El Alcalde, *Daniel Martín Sáez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.084/15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2015, ha sido nombrada Doña María de los Ángeles Sáez Domínguez en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Espinosa de los Caballeros, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.085/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento mediante Resolución de la Presidencia de fecha 19/06/2015:

1º Teniente de Alcalde D. Luis Miguel Albarrán Barez

En Blascomillan, a 25 de Junio de 2015.

La Alcaldesa, *Mª Teresa Hernández Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.087/15

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos				
Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Definitivo
920-100.01	Miembros de los órganos de gobierno	0,00	5.000,00	5.000,00
9201-130.00	Personal laboral Fijo	6.000,00	1.000,00	7.000,00
920-131.00	Personal Laboral Temporal- ELCE	4.000,00	5.000,00	9.000,00
920-131.00	Personal Laboral Temporal-ELEX	4.000,00	1.000,00	5.000,00
920-160.00	Seguridad Social del Personal	17.000,00	3.000,00	20.000,00
161-213.00	Maquinaria, instalaciones, utillaje	8.000,00	5.000,00	13.000,00
920-226.04	Gastos jurídicos	8.000,00	5.000,00	13.000,00
920-227.99	Trabajos realizados por otras empresas	11.000,00	5.000,00	16.000,00
Total:				30.000,00

Estado de Ingresos	
Aplicación presupuestaria	Denominación
870.00	Remanente de Tesorería
Total:	30.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bohoyo, a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa, *M^a del Rosario Hernández Chapa*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.088/15

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

De conformidad con los últimos Decretos de Alcaldía y acuerdos de Pleno adoptados en materia organizativa por este Ayuntamiento desde la constitución del mismo (13.06.2011), se hacen públicas para general conocimiento las siguientes medidas: nombramiento de primer Teniente de Alcalde a D. Daniel Garro Carvajal, y de segundo Teniente de Alcalde a D^a. Esperanza Blázquez Jara; nombramiento de Tesorero Municipal a D. Daniel Garro Carvajal; Concejales, delegados: Obras, urbanismo, montes y agua D. Daniel Garro Carvajal; Cultura, deportes, turismo y festejos D^a. Esperanza Blázquez Jara.

Guisando, a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.089/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación en materia de régimen local, ha dictado con fecha 18 de junio de 2015 el Decreto que a continuación se transcribe:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN. Número: 86/15.

Fecha: 18 de Junio de 2015

ASUNTO: Nombramiento de los Miembros de la Junta de Gobierno Local, competencias a delegar por la Alcaldía en la misma y régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila), a la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la ley 7/85, así como lo indicado en los artículos 38, 52 y 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto,

HE RESUELTO:

Primero: PROPONER al PLENO del Ayuntamiento la creación de la Junta de Gobierno Local, dado que este Ayuntamiento tiene una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, en virtud de lo previsto en el Art. 20. 1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Segundo: Una vez acordada por el Pleno, en la sesión que se convoque al efecto, la creación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, y a los efectos de formar el número total y máximo de Concejales (Art. 23. 1 de la Ley 7/85: El Sr. Alcalde y como máximo el tercio del número legal de Miembros de la Corporación: $1+3=4$), nombrar en calidad de MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a los Señores Concejales de esta Corporación:

D^a. MARÍA PILAR JIMÉNEZ MUÑOZ, Primer Teniente de Alcalde.

D^a. MARÍA OLATZ DÍAZ NAVARRO, Segundo Teniente de Alcalde.

D^a. MARÍA LOURDES MUÑOZ LÓPEZ, Concejales-Vocal.

Tercero: DELEGAR en la JUNTA DE GOBIERNO, una vez acordada su creación por el Pleno del Ayuntamiento, las atribuciones concretas que asignan como delegables por la Alcaldía en el Art. 21.1 de la susodicha Ley 7/85, de 2 de Abril, en la nueva redacción dada

por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la citada Ley 7/85, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, que forma parte del paquete legislativo en que ha plasmado el denominado "Pacto Local", (Art. 23.2.b de la ley 7/85, de 2 de abril), y que seguidamente se detallan:

1. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, (apartado "j", del Art. 21.1 de la Ley 7/85).

Además de las atribuciones indicadas, corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, (Art. 23.2.a de la Ley 7/85 de 2 de abril).

Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los Sres. Concejales designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quinto: La periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local será de dos veces al mes, el día y hora que se fije por la Alcaldía.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Hernández de la Cruz, en Mombeltrán, a dieciocho de junio de dos mil quince; de lo que como Secretario, doy fe.»

Mombeltrán, a 30 de junio de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.092/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2015, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«El Pleno de la Corporación adopta por mayoría, por cuatro votos afirmativos del Grupo Municipal Ahora Decide y Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular y de la Concejala D^a. M^a. Olatz Díaz Navarro, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar que D^a. M^a. Olatz Díaz Navarro, Concejala de Educación, Cultura, Juventud y Servicios Municipales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para el desempeño de las funciones que le han sido delegadas, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales, con efectos de fecha 01 de julio de 2015.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe este cargo en régimen de dedicación exclusiva parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

La retribución anual neta de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €), que equivalen a 600,00 euros mensuales.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

CUARTO. Que en ausencia del Sr. Alcalde en las dependencias municipales, se delega a favor de la 2^a Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Olatz Díaz Navarro, la firma de las certificaciones de empadronamiento y convivencia.»

Mombeltrán, a 30 de junio de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.090/15

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2015, ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde que se relaciona:

1º Teniente de Alcalde: D. Lorenzo Jiménez Chapinal.

2º Teniente de Alcalde: D^a. Josefa Pérez García.

La Carrera, a 29 de junio de 2015.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.091/15

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2015, ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde que se relaciona:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Alfonso Martín González.
- 2º Teniente de Alcalde: D. Esteban del Dedo Benito.

Los Llanos de Tormes, a 29 de junio de 2015.
El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.097/15

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Local, de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente ha acordado, mediante Decreto de fecha 16-06-2015, nombrar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal D. Juan Lorenzo Prieto; habiendo dado cuenta al Pleno del citado nombramiento con fecha 23 de junio de 2015.

En Higuera de las Dueñas, a 30 de junio de 2015.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.076/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000389/2014 a instancia de D. FRANCISCO JOSE VILAR PRIETO expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA. Casa de planta baja y primera, en la Calle Caños, número diez, de Navatgordo (Ávila), de sesenta y cuatro metros cuadrados construidos. Se compone de planta baja y planta primera, de treinta dos metros cuadrados construidos cada una de ellas, y distribuidas en distintas dependencias y servicios para habitar.

Está edificada en un solar que tiene treinta y dos metros de superficie, totalmente ocupados por la citada edificación. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, finca con referencia catastral número 135801; izquierda, finca con referencia catastral número 1358703; fondo, finca con referencia catastral número 1358712.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Haciéndose extensivo el llamamiento a LUCIA BLÁZQUEZ ROLLÓN, como persona de quien procede la finca, a CIPRIANO JIMÉNEZ, CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y EMILIANO LENTIJO CASTRO, como dueños de las fincas colindantes y a ANTONINO BLÁZQUEZ BLANCO, como titular catastral, para el caso de resultar infructuosas sus citaciones personales.

En Ávila, a dieciocho de Septiembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.047/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 112/2015 por el fallecimiento sin testar de D^a. MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ MARTÍN, natural de ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ, ocurrido en Ávila el día 06/12/2012 a favor de sus hermanos de doble vínculo, llamados D. IGNACIO JIMÉNEZ MARTÍN, D. ADRIÁN JIMÉNEZ MARTÍN, D. FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN, D. GUMERSINDO JIMÉNEZ MARTÍN, D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍN, D^a. PETRA JIMÉNEZ MARTÍN, D^a. MÁXIMA JIMÉNEZ MARTÍN, D^a. TERESA JIMÉNEZ MARTÍN, D. VICENTE JIMÉNEZ MARTÍN, D^a. AVELINA JIMÉNEZ MARTÍN, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dieciséis de Junio de dos mil quince.

El/La Secretario/a, *Illegible*.